

Señor  
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E . S . D .

REF. 2021-00609  
DTE. SCOTIANBANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLAPTRIA  
DDOS. JUAN CARLOS MURILLO Y MARIA SOCORRO VESGA.

### **RECURSO DE RESPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION .**

MARLENE REUDA MAYORGA, apoderada de los demandados me permito instaurar RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION contra el auto fechado 1o. de Junio de 2022 para que sea revocado y/o modificado por las siguientes razones.

1. Respecto al numeral 1o. del auto NO ES CLARA LA CORRECCION que se contempla, pues se afirma que el numeral 3.2 del auto del 29 de Octubre/22 quedará como se describe ... en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago por los intereses moratorios sobre la suma de dinero enunciada en el **numeral 1o.** a la tasa máxima certificada..... y resulta que este auto no trae numeral primero sino que los numerales fueron descritos como 3.1, 3.2 y 3.3 y si se refiere al auto anterior del 6 de Septiembre de 2022 ha debido manifestarse y no se hizo, conclusión lo que se corrige no es claro. El mandamiento de pago debe ser integrado y no tener lugar a dudas.
2. En cuanto al numeral segundo del auto que recurro, donde manifiesta el juzgado que el ejecutado JUAN CARLOS MURILLO MURCIA se encuentra notificado y dentro del término de traslado guardó silencio, NO ES CORRECTO, me permito pegar a este escrito contestación de demanda enviada al Juzgado el día 2 de Diciembre, dentro del término de notificación del demandado .

MANIFIESTO QUE EL CORREO ELECTRÓNICO QUE SUMINISTRÉ CORRESPONDE AL REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Adjunto escrito contentivo de este recurso y pego contestación de demanda de fecha 2 de diciembre de 2022.

Atentamente;

MARLENE RUEDA MAYORGA  
C.C. 63.320.778  
T.P. 53.151 C.S.J.  
Correo. [Marlenrueda20@hotmail.com](mailto:Marlenrueda20@hotmail.com)